



INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023





INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA



Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez
**Director General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora**

Lic. Diego Francisco Encinas Luna
Director de Becas y Crédito

C. Aileth Lilian Rodríguez López
**Subdirectora de Planeación y Evaluación del
Desempeño**

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta
Director de Evaluación y Estadística

Índice

I. Introducción

II. Marco Normativo

III. Misión y Visión Institucional

IV. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027

V. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

VI. Resumen Ejecutivo

VII. Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento

VIII. Proyectos Estratégicos

IX. Glosario

X. Anexos

I. Introducción

En el instituto trabajamos con la visión de que la educación además de ser un derecho humano fundamental, es un importante agente de cambio y motor del desarrollo de la economía y con el fin de adoptar las medidas positivas que garanticen la igualdad de condiciones para que todas las niñas, niños y jóvenes sonorenses puedan iniciar sus estudios, los continúen o concluyan satisfactoriamente, nuestro Gobernador, el Dr. Alfonso Durazo Montaña inició un plan de transformación educativa, recibiendo el apoyo de las y los diputados locales de las distintas fuerzas políticas, la LXIII Legislatura aprobó la reducción del presupuesto del Congreso del Estado y que esos recursos se destinen a otorgar el presupuesto más grande de la historia al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES), para que las y los estudiantes de las distintas regiones del Estado: Centro, Sur, Norte, Noroeste, Sierras Alta y Baja así como el Desierto de Altar, tengan un verdadero acceso universal a la educación de calidad, garantizando con esto, su derecho humano a la educación, pero sobre todo, atendiendo el principio del interés superior de la niñez y su derecho a la prioridad.

El Programa de Mediano Plazo es el eje rector de las acciones institucionales del IBCEES, alineado al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.

El presente informe muestra el resultado de las actividades realizadas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 por el Instituto de Becas y Crédito Educativo; Está integrado por una serie de apartados que nos darán una visualización de las acciones que van encaminadas a dar cumplimiento con lo establecido en el Programa Institucional de IBCEES, los cuales son:

- Marco normativo: Este apartado hace referencia al marco legal en el que se fundamentan las labores del Instituto.
- Misión y Visión institucional: Este apartado hace referencia a los objetivos como Instituto de Becas y Crédito Educativo deseamos alcanzar a mediano y largo plazo.
- Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.: En este apartado se describen los objetivos y estrategias establecidas en el Programa Institucional de IBCEES 2022-2027 y su alineación con el Plan Sectorial de Educación para el Estado de Sonora 2022-2027, el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2022-2027, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 junto a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.
- Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.: En este apartado se describen los objetivos y estrategias establecidas en el Programa Institucional de IBCEES 2022-2027 y su alineación con el Plan Sectorial de Educación para el Estado de Sonora 2022-2027, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 junto a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

- **Resumen Ejecutivo:** Aquí se resumen los principales logros del IBCEES durante el segundo año de gestión bajo la administración del Gobernador Alfonso Durazo en favor de los estudiantes sonorenses.
- **Operación de la estrategia:** Describe las acciones realizadas para llevar a cabo la tarea fundamental del Instituto, incidir en la mitigación de los factores que propician el rezago educativo y el abandono escolar.
- **Proyectos estratégicos:** En este apartado se detallan los programas en los que se trabaja para cumplir la visión y la misión del Instituto.

II. Marco Normativo

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
 - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
 - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
 - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
 - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
 - IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.
- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:
 - IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

- IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
- X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
 - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
 - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
 - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
 - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
 - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
 - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorenses; y
 - VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
 - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

- **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:
 - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- **ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
 - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
 - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;
- **ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
 - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
 - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
 - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;
- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
 - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
 - Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.
- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.
- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
 - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
 - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

- III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
 - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
 - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
 - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
 - **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

III. Misión y Visión Institucional

MISIÓN

Potenciar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios, de las y los jóvenes sonorenses, vía otorgamiento de becas, estímulos educativos y crédito educativo, contribuyendo al desarrollo económico y social del estado y del país.

VISIÓN

Queremos ser un Instituto solidario, eficiente y auto sostenible, líder a nivel nacional, con un portafolio de becas, estímulos educativos y crédito educativo, que apoye a las y los estudiantes sonorenses de todos los niveles académicos, así como a cualquier proyecto e iniciativa en materia educativa.

IV. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027

Para la planificación de las actividades a realizar por el Instituto para la consecución de sus objetivos, tomamos en consideración la alineación de nuestra estrategia con documentos como: el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como el Programa Sectorial de Educación Sonora 2022-2027.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION SONORA 2022-2027	PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
Objetivos de PND 2019-2024	Objetivos de PED 2021-2027	Objetivos PSE 2022-2027	Objetivos Institucionales 2022-2027
<p>Eje 2. Política Social;</p> <p>Derecho a la educación;</p>	<p>Eje 1. Un gobierno para todas y todos.</p> <p>Objetivo estratégico: Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital.</p> <p>Estrategia 5: Generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil.</p>	<p>Objetivo 5: Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello mitigar el rezago y abandono escolar.</p> <p>Estrategia 5.1 Establecer los programas de apoyo en beneficio de los estudiantes sonorenses para estimular el ingreso, permanencia y la conclusión de sus estudios a través del otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos para incidir en la mitigación del rezago y abandono escolar.</p>	<p>Objetivo Institucional 1: Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello incidir en la disminución en el rezago educativo y la deserción escolar.</p>

Es importante mencionar que el Instituto participa activamente para el cumplimiento de las responsabilidades que le corresponden dentro de los 213 compromisos hechos por el Gobernador Dr. Alfonso Durazo Montaña, entre los cuales se destacan:

Compromiso #61: Ampliar el sistema estatal de becas para confirmar el derecho a la educación en todos sus niveles, incluyendo maestrías en el país y en el extranjero.

V. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Para la planificación de las actividades a realizar por el Instituto para la consecución de sus objetivos, tomamos en consideración la alineación de nuestra estrategia con documentos como: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo, así como el Programa Sectorial de Educación Sonora 2022-2027.

AGENDA 2030 NACIONES UNIDAS	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION SONORA 2022-2027	PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
Objetivos Desarrollo Sostenible	Objetivos de PND 2019-2024	Objetivos PSE 2022-2027	Objetivos Institucionales 2022-2027
<p>ODS 4: Educación de calidad;</p> <p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p>	<p>Eje 2. Política Social;</p> <p>Derecho a la educación;</p>	<p>Objetivo 5:</p> <p>Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello mitigar el rezago y abandono escolar.</p> <p>Estrategia 5.1</p> <p>Establecer los programas de apoyo en beneficio de los estudiantes sonorenses para estimular el ingreso, permanencia y la conclusión de sus estudios a través del otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos para incidir en la mitigación del rezago y abandono escolar.</p>	<p>Objetivo Institucional 1:</p> <p>Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello incidir en la disminución en el rezago educativo y la deserción escolar.</p>

VI. Resumen Ejecutivo

Para dar cumplimiento al objetivo institucional de Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello incidir en la disminución en el rezago educativo y la deserción escolar, en el periodo que nos ocupa, con el programa “Becas Sonora de Oportunidades” se han invertido más de 503 millones de pesos para el otorgamiento de becas y estímulos educativos en beneficio de 115,603 alumnos sonorenses.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO EN 2023

PROGRAMA	MEDIDA	META PROGRAMADA	REALIZADO	
		ANUAL	ACUMULADO ANUAL	AVANCE META ANUAL %
BECAS Y APOYOS A LA EDUCACIÓN				
BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS OTORGADOS	BECA	92,574	115,603	124.87%
PROPORCIÓN DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS OTORGADOS A MUJERES ESTUDIANTES	BECA	50%	54.51%	109.02%
RECURSO FINANCIERO OTORGADO PARA BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS	\$	500,000,000	\$503,518,000	100.70%
RECURSO FINANCIERO OTORGADO PARA BECAS DE ESCUELAS PARTICULARES	\$	112,472,636	\$153,800,065	136.74%

Con el programa “Oportunidad es... arrancar de cero” durante el año 2023, se ayudó directamente a 7,422 estudiantes con la condonación de intereses moratorios en sus créditos educativos con una cantidad superior a los 34.5 millones de pesos

PROGRAMA	MEDIDA	META PROGRAMADA	REALIZADO	
		ANUAL	ACUMULADO ANUAL	AVANCE META ANUAL %
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS OTORGADOS	CRÉDITOS			
CARTERA VENCIDA RECUPERADA	PESOS	120,000,000.00	121,447,946.56	101.2%
DESCUENTOS Y CONDONACIONES OTORGADAS A BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	12,200	7,422	60.8%
DESCUENTOS Y CONDONACIONES REALIZADAS POR PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN	PESOS	25,800,000.00	34,577,888.60	134.0%

En el rubro de Créditos Educativos, en el 2023 se otorgaron 6,174 créditos con una inversión del orden de los 97 mdp. En sus diversas modalidades.

PROGRAMA	MEDIDA	META PROGRAMADA	REALIZADO	
		ANUAL	ACUMULADO ANUAL	AVANCE META ANUAL %
FINANCIAMIENTO EDUCATIVO				
CREDITOS EDUCATIVOS OTORGADOS	CRÉDITO	8,284	6,174	74.52%
RECURSOS FINANCIERO OTORGADO PARA CRÉDITO EDUCATIVO	PESOS	108,655,373.15	\$97,550,720.14	89.77%

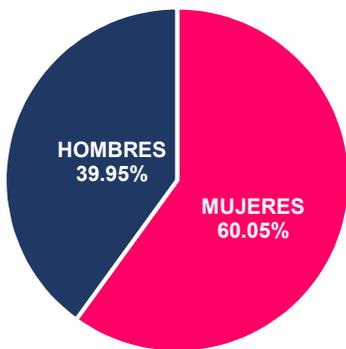
En el periodo de 4 años que comprende desde 2018 a 2021 el Instituto entregó becas y estímulos educativos con una inversión total de \$700,299,179.48 millones de pesos, mientras que la presente administración del Gobernador Alfonso Durazo, tan solo en su segundo año destinó \$759,311,051.91 millones de pesos para el presupuesto del Instituto de Becas y Crédito Educativo.

CAPÍTULO	EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	EGRESOS MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO
1000 SERVICIOS PERSONALES	65,979,985.00	779,240.74	66,759,225.75	66,759,225.75	66,759,225.75	66,639,225.75
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0	1,219,883.17	1,219,883.17	1,219,883.17	1,219,883.17	1,216,943.61
3000 SERVICIOS GENERALES	27,345,166.01	-10,130,243.65	17,214,922.36	17,214,922.36	17,214,922.36	16,486,284.26
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	665,985,900.90	36,207,071.26	702,192,972.16	702,192,972.16	702,192,972.16	583,860,472.15
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	100,944.36	100,944.36	100,944.36	100,944.36	100,944.36
TOTAL DEL GASTO	759,311,051.91	28,176,895.88	787,487,947.80	787,487,947.80	787,487,947.80	668,303,870.13

Con el fin de garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, IBCEES mantiene alineación en sus acciones y labores con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas, específicamente en el Objetivo 4. Educación con calidad, muestra de ello es que a través de las becas otorgadas para estudiantes universitarios se busca un acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, como plantea en la meta 4.3 de los ODS.

PRESUPUESTO EJERCIDO CON EQUIDAD DE GÉNERO.

En atención a la meta 4.5 de los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas: “De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad” IBCEES a fin de disminuir la brecha en la equidad de género, se ha planteado la meta operativa de que al menos el 50% de los recursos a otorgar en becas y créditos educativos sean destinado a las mujeres estudiantes, los resultados obtenidos en el ejercicio de 2023 muestran que alrededor del 60.05% de los créditos educativos y el 54.24% de las becas y estímulos educativos han sido otorgados a mujeres.



En 2023 se han otorgado **6,174**
Créditos Educativos

Mujeres: 3,703

Hombres: 2,471



En 2023 se han otorgado **115,603**
Becas y Estímulos

Mujeres: 63,018

Hombres: 52,585

VII. Operación de la estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento

Objetivo Institucional 1:

Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello incidir en la disminución en el rezago educativo y la deserción escolar.

Estrategia 1.1 Establecer los programas de apoyo en beneficio de los estudiantes sonorenses con prioridad en los grupos menos favorecidos, para estimular el ingreso, permanencia y la conclusión de sus estudios a través del otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos para incidir en la mitigación del rezago y abandono escolar.

Importancia del Objetivo Institucional y la Estrategia

La educación es la base para alcanzar mayores niveles de bienestar social y desarrollo individual, por ello se vuelve indispensable generar las condiciones en el acceso a una educación equitativa, inclusiva, e integral. Se requiere la implementación de medidas para contribuir a la igualdad que permitan combatir las brechas socioeconómicas, regionales y de género en el acceso y la permanencia de los estudiantes en los diferentes niveles educativos con el fin de alentar la conclusión oportuna de sus estudios.

En este contexto y buscando dar cumplimiento al objetivo institucional y la estrategia del Instituto, y con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para que todas las niñas, niños y jóvenes sonorenses puedan iniciar sus estudios, los continúen o concluyan satisfactoriamente, hemos implementado las siguientes:

- Se implementó el programa “**Becas Sonora de Oportunidades**” para el otorgamiento de becas y estímulos a la educación, haciendo énfasis en la atención a los grupos vulnerables, con la puesta en marcha de nuevas vertientes de apoyo para impulsar la formación profesional en el país y el extranjero.
- Por primera vez en la historia del Instituto, se impulsó un programa de becas en apoyo a los estudiantes de nivel superior de escuelas públicas y en este segundo año de labores se logró apoyar a 53,008 estudiantes de universidades públicas con una inversión de \$101,895,250.88 pesos, a través de becas que van desde los 1,000.00, 1,500.00 y hasta los 2,000.00 pesos mensuales, durante 5 meses del semestre.
- Una acción importante en este rubro, fue lograr la implementación de la firma electrónica para los beneficiarios de las becas de nivel técnico superior universitario y licenciatura, facilitando la bancarización de los ganadores de las becas en mención para dispersarles los recursos de manera eficiente y expedita con un bajo costo operativo.
- En el periodo al 31 de diciembre de 2023 se invirtieron \$667,637,300.56 pesos en becas y estímulos educativos en favor de 115,603 estudiantes sonorenses.

ESCUELAS PÚBLICAS	ALUMNOS	INVERSIÓN
BECAS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA	50,276	\$ 399,213,418.75
BECAS TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA	53,008	\$ 101,895,250.88
TOTAL DE BECAS ESCUELAS PÚBLICAS	103,284	\$ 501,108,669.63
ESCUELAS PARTICULARES	ALUMNOS	INVERSIÓN
BECAS NIVEL BÁSICO	8,883	\$ 108,538,233.92
BECAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR y SUPERIOR	3,436	\$57,990,397.01
TOTAL DE BECAS ESCUELAS PARTICULARES	12,319	\$166,528,630.93
TOTAL DE BECAS EN SONORA	115,603	\$ 667,637,300.56

A través del programa de Financiamiento Educativo, en el mismo periodo, se otorgaron 6,174 créditos destinando para tal acción un monto de \$97, 550,720.14 pesos para facilitar que los jóvenes sonorenses puedan iniciar sus estudios, los continúen o concluyan satisfactoriamente.

Nivel	2023	
	Créditos	Monto
Básica	0	0
Bachillerato	128	3,417,685.54
Técnico	18	151,600.00
Licenciatura	5857	90,245,228.10
Especialidad	35	974,000.00
Maestría	117	2,328,977.50
Doctorado	18	383,229.00
Posgrado	1	50,000.00

- Implementamos el programa: **“Oportunidad es... Arrancar de cero”** que tiene la finalidad de apoyar a que nuestros jóvenes profesionistas mejoren su economía al inicio de su vida productiva, eliminando el cobro de los intereses moratorios de sus créditos educativos y el historial negativo por motivo de crédito educativo en los registros del Buró de Crédito.
- En el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2023 se ayudó directamente a 7,422 estudiantes con la condonación de intereses moratorios en sus créditos educativos con la cantidad de \$34,577,888.60 de pesos, para que los pagos realizados a su cuenta de crédito sean reflejados directamente al capital, con esta acción, se tiene también el propósito de incentivar el pago oportuno para una mayor recuperación del fondo de crédito del Instituto y de esta manera obtener recursos que nos permitan apoyar a un mayor número de sonorenses con créditos educativos flexibles y de baja carga financiera.
- En cuanto al indicador de recuperación de créditos y cartera vencida, en el periodo reportado se recaudaron \$121,447,946.56

Resultado de los indicadores del Objetivo

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)*
Tasa de variación en el número de beneficiarios apoyados con Becas y estímulos educativos	0% 8,734	999% 87,288	1323% 115,603	IBCEES	
Tasa de Variación en el otorgamiento de créditos educativos	0% 12,476	101% 12,713	49% 6,174	IBCEES	
Porcentaje de recuperación de cartera vencida	0% \$156,000,000	110% \$164,595,150.63	77% \$121,447,946.56	IBCEES	

*verde: Avance; amarillo: Igual; rojo: Retroceso.

En el indicador **porcentaje de recuperación de cartera vencida** es necesario señalar, que se estableció dentro del programa institucional IBCEES 2022-2027 el periodo 2019-2020 como línea base para el indicador del objetivo ante la falta de información del año 2021 durante la elaboración del mencionado documento, a su vez señalar que el resultado del mismo indicador para el año 2022 comprende el periodo de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

En el indicador de **créditos educativos otorgados** en años anteriores, los estudiantes formalizaban hasta 4 diferentes contratos crediticios por semestre, inscripción, colegiatura, sostenimiento, entre otros. en la búsqueda de que el Instituto de Becas y Crédito Educativo sea un instituto eficiente, ágil y flexible, se logró unificar criterios para disminuir la carga administrativa para el estudiante y durante el 2023 se estableció que los estudiantes obtuvieran un solo contrato de crédito educativo con el recurso necesario para hacer frente a sus necesidades estudiantiles, disminuyendo con esto la pesada burocracia de realizar hasta 4 contratos de crédito por semestre.

VIII. Proyectos estratégicos

“Becas Sonora de Oportunidades” es un programa enfocado en el otorgamiento de becas y estímulos a la educación, haciendo énfasis en la atención a los grupos vulnerables, con la puesta en marcha de nuevas vertientes de apoyo para impulsar la formación profesional en el país y el extranjero.

El programa adopta medidas positivas que garanticen la igualdad de condiciones para que todas las niñas, niños y jóvenes sonorenses puedan iniciar sus estudios, los continúen o concluyan satisfactoriamente, destinando el presupuesto más grande de la historia al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para que los estudiantes de las distintas regiones del Estado: Centro, Sur, Norte, Noroeste, Sierras Alta y Baja así como el Desierto de Altar, tengan un verdadero acceso universal a la educación de calidad, garantizando con esto, su derecho humano a la educación, pero sobre todo, atendiendo el principio del interés superior de la niñez y su derecho a la prioridad.

“Oportunidad es... Arrancar de cero” es un programa que tiene la finalidad de apoyar a que nuestros jóvenes profesionistas mejoren su economía al inicio de su vida productiva, condonando el cobro de los intereses moratorios de sus créditos educativos para incentivar el pago oportuno de sus cuentas de crédito para una mayor recuperación del fondo del Instituto y de esta manera obtener los recursos que nos permitan apoyar a un mayor número de sonorenses con créditos educativos flexibles y de baja carga financiera.

IX. Glosario

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Beca	Apoyo económico otorgado durante un determinado ciclo escolar o periodo de estudio. Porcentaje de exención de colegiatura otorgado por concepto del intercambio de las obligaciones fiscales de las instituciones particulares con autorización o registro de validez oficial otorgado por el Estado de Sonora o puestas a disposición mediante el Convenio de Colaboración correspondiente.
Beneficiario	Estudiante que ha recibido una beca, un estímulo educativo o un crédito educativo.
Cartera	Monto total de créditos otorgados a los beneficiarios de los programas de crédito educativo, mediante la formalización de instrumentos de crédito (Contrato y pagaré).
Crédito Educativo	Cantidad de dinero prestado a estudiantes, bajo determinadas condiciones de devolución, para que realicen o continúen con sus estudios.
Educación Básica	Proceso sistemático de la educación que comprende la instrucción preescolar, primaria y secundaria.
Educación Media Superior	Tipo educativo con antecedente obligatorio de educación secundaria, que comprende el bachillerato y el profesional técnico y el cual tiene una duración de dos a cuatro años.
Educación Superior	Grado en el que se forman profesionales en todas las ramas del conocimiento. Requiere estudios previos de bachillerato o su equivalente. Comprende niveles de técnico superior, licenciatura y posgrado.
Estímulo Educativo	Apoyo económico otorgado en una sola emisión y conforme al monto que determine la Junta Directiva del Instituto, con el objeto de reconocer e incentivar actividades académicas, deportivas, culturales, cívicas, emprendedoras y desarrollo integral.
Estudiante	Persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.
Nivel Educativo	Cada una de las etapas que conforman un tipo educativo.
Posgrado	Nivel educativo que forma parte de la educación de tipo superior, y tiene como antecedente obligatorio la licenciatura. Comprende los estudios de especialidad, maestría y doctorado.

Siglas y abreviaturas

TÉRMINO	DEFINICIÓN
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PDI	Programa de Desarrollo Institucional
PMP	Programa de Mediano Plazo
SEC	Secretaría de Educación y Cultura
IES	Instituciones de Educación Superior
EMS	Educación Media Superior

X. Anexos

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	IBCEES	UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCION DE BECAS
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello incidir en la disminución en el rezago educativo y la deserción escolar.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	<i>Tasa de variación en el número de beneficiarios apoyados con Becas y estímulos educativos</i>		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	<i>Medir la variación del número de beneficiarios apoyados con becas y estímulos educativos en el año con respecto a lo registrado en el mismo rubro en el último año de la administración anterior.</i>		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	<i>El indicador resulta de la diferencia entre el número de estudiantes de instituciones de educación básica, media superior y superior apoyados con becas y estímulos educativos en el año y el mismo dato el último año de la administración anterior expresado como porcentaje.</i>		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$TVBBC = \left(\left[\frac{EBBE_n}{EBBE_{n-1}} \right] - 1 \right) \times 100$ <p>TVBBC = Tasa de variación de beneficiarios de becas y estímulos educativos. EBBE = Estudiantes beneficiarios con becas y estímulos educativos n = Año</p>		
SENTIDO DEL INDICADOR:	<i>Ascendente</i>		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	<i>Anual</i>		
FUENTE:	IBCEES	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ODS 4. Meta 4.3		
	Línea base 2021	Resultados 2023	Meta 2027
	0% 8,734 beneficiarios	1323% 115,603 beneficiarios	2024 a 2027 = +2% anual

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	IBCEES	UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCION DE BECAS
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello incidir en la disminución en el rezago educativo y la deserción escolar.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	<i>Tasa de Variación en el otorgamiento de créditos educativos</i>		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	<i>Medir la variación en el número de beneficiarios de créditos educativos en el año con respecto a lo registrado en el mismo rubro en el último año de la administración anterior</i>		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	<i>El indicador resulta de la diferencia entre el número de estudiantes de instituciones de educación básica, media superior y superior apoyados con becas y estímulos educativos en el año y el mismo dato el último año de la administración anterior expresado como porcentaje.</i>		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$TVOCE = \left(\left[\frac{\text{Créditos educativos otorgados en el año } n}{12,476} \right] - 1 \right) * 100$ <p><i>TVOCE = Tasa de variación en el otorgamiento de créditos educativos.</i></p>		
SENTIDO DEL INDICADOR:	<i>Ascendente</i>		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	<i>Anual</i>		
FUENTE:	IBCEES - DIRECCIÓN DE BECAS	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ODS 4. Meta 4.3		
Línea base 2021		Resultados 2023	Meta 2027
0% (12,476 créditos otorgados)		49% 6174 créditos otorgados	2023 – 2027 = (+2%anual) 2027 = otorgar 16,561 créditos

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	IBCEES	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE CARTERA
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello incidir en la disminución en el rezago educativo y la deserción escolar.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	<i>Porcentaje de recuperación de cartera vencida</i>		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	<i>Medir el grado de efectividad de la recuperación de cartera vencida</i>		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	<i>Este indicador señalará el porcentaje de la recuperación de la cartera vencida de los créditos educativos, expresado en el porcentaje derivado del total de la cartera vencida del Instituto en el año</i>		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$RCV = \left[\frac{MCVR_n}{MTCV_n} \right] \times 100$ <p>RCV = Recuperación de cartera vencida MCVR = Monto en pesos de cartera vencida recuperada MTCV = Monto en pesos total de cartera vencida n = Año o ejercicio.</p>		
SENTIDO DEL INDICADOR:	<i>Ascendente</i>		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	<i>Anual</i>		
FUENTE:	IBCEES	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
	Línea base 2019-2020	Resultados 2023	Meta 2027
	0% \$156,000,000	77% \$121,577,888.60	24.5%



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO DE
**BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA



SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES
DIRECCIÓN GENERAL
Oficio No. IBCEES-152-2024
Hermosillo, Sonora, 20 de febrero de 2024

DR. FRANCISCO ACUÑA MÉNDEZ
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

Por medio de la presente se solicita la publicación del Informe Anual de Resultados 2023 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG)

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022.

“(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación”

Así mismo le informo la liga electrónica de publicación de dicho informe:

<https://becasycredito.sonora.gob.mx/images/documentos-y-formatos/INFORMEANUALACTIVIDADES2023.pdf>

sin más por el momento y en la mejor disposición de aclarare cualquier información al respecto, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y
CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

